



Preguntas y Respuestas

Convocatoria de elaboración de propuestas de la Iniciativa Spotlight dirigido a Organizaciones de mujeres y feministas para el Abordaje innovador de la violencia contra las mujeres y niñas y Femicidios a través del Arte, la cultura y las TICs.

- 1) ¿Se debe abarcar todas a poblaciones mencionadas en los TdR o existe la opción de elegir solamente 1 ó 2?**

La organización puede abarcar aquellas poblaciones beneficiarias que sean de su interés y población objetivo, éstas se incluyen a modo de ejemplo.

- 2) ¿Al ser sombrilla de una organización que está ejecutando fondos de OXFAM en la actualidad, se puede participar en el proceso de adjudicación de fondos de la Iniciativa Spotlight en esta convocatoria?**

No hay limitaciones para la participación de aquellas organizaciones que ya cuenten con fondos de la Iniciativa Spotlight otorgados en previas convocatorias.

- 3) La organización cuenta con una red de Grupos de Auto apoyo de Personas con VIH, algunos de ellos conformados y liderados por Mujeres, niñas y adolescentes con VIH, ¿Estos podrían formar parte de los socios?**

Sí.

- 4) ¿La asistencia que se brindará con la ejecución de esta propuesta incluye un tipo de violencia en particular, como la violencia basada en género u otros tipos de violencia como la obstétrica?**

En la convocatoria se incluyen todas aquellas violencias que sufren las mujeres y las niñas por razón de género, así como grupos que viven además violencias múltiples, como mujeres y niñas indígenas y afro-hondureñas, población LGBT, mujeres con discapacidad y otras. Entre estas violencias están la física, psicológica, sexual, pero también cualquier otra condición que atente contra los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas. La violencia obstétrica estaría incluida. Aun así, lo importante es que las propuestas hagan uso del arte, la cultura y las TICs como medio para responder a la violencia contra mujeres, niñas y otros colectivos.



5) ¿La selección de los municipios por abordar incluye todos los mencionados en los TdRs o pueden seleccionarse a conveniencia? ¿Es requisito indispensable que lleguen a los 5 municipios? ¿O podemos llegar solo a 3? Sólo esos municipios, ¿no hay la posibilidad de ciudades vecinas?

El requisito indispensable es que las propuestas lleguen al menos a uno de los municipios de influencia. Se puede elegir el o los municipios de interés de sus organizaciones entre los 5 priorizados. Dada la naturaleza de este llamado a propuestas, en el caso de las TICs existe la posibilidad de beneficiar a otros municipios debido a que como herramienta virtual puede trascender su alcance. Las intervenciones deben de estar planteadas para alcanzar al menos uno de los 5 municipios priorizados por la Iniciativa Spotlight: Distrito Central, Choloma, La Ceiba, San Pedro Sula e Intibucá.

6) ¿Cuál es el porcentaje máximo del presupuesto que se puede destinar para recursos humanos necesarios para la ejecución de la propuesta?

La lógica de asignación de fondos para recursos humanos debe ser coherente con las actividades planteadas en la propuesta y ese es el parámetro que se evaluará, pues el único porcentaje máximo se refiere al personal administrativo y sus gastos conexos (administración, coordinación de proyecto, viajes del personal administrativo, etc.) que debe mantenerse por debajo del 20%.

7) El costo del personal del ejemplo está en porcentaje, ¿se puede pagar en forma total?

El costo del personal debe ser cargado en base al tiempo dedicado al proyecto.

8) ¿El administrador de mi institución puede ser el mismo del proyecto?

La persona que se desempeña como administradora de la institución sí puede aparecer como tal en el proyecto, pero se debe estimar qué porcentaje de su trabajo estará dedicado al proyecto específicamente y se recomienda contar con el apoyo de personal contable dedicado exclusivamente al proyecto.

9) ¿Hay un % para gastos administrativos de las organizaciones que ganen propuestas?

Sí, el porcentaje para gastos administrativos, también llamado over-head, en esta convocatoria tiene un máximo de un 7% calculado sobre los costos directos elegibles.



10) ¿En qué momento se envían los documentos mínimos y los anexos para la evaluación de capacidades, antes de enviar la propuesta o junto con esta?

Se envía un paquete único en el mismo momento de enviar la propuesta, que consistiría en los anexos B-1, B-2, B-3, B-4, B-5 y los documentos mínimos para la evaluación de capacidades. Los documentos se enviarían en el mismo correo, y en el caso de que estos documentos tengan un peso muy alto, se sugiere puedan ser subidos a una carpeta en línea y se nos comparta el enlace dentro de la misma propuesta en la misma hoja del anexo B-5.

11) ¿Cuál es la estructura de personal mínima para ejecución de la propuesta?

El personal que se incluya en la propuesta debe ser coherente con la carga de trabajo y las acciones que se plantea; el ejemplo de personal incluido en la plantilla es simplemente una ilustración de cómo deben considerarse los costos.

12) Si una organización no es de feministas, pero trabaja el tema de derechos y tiene influencia femenina, ¿se puede unir a una organización de feministas? ¿Podemos considerar aplicar si no somos una organización de mujeres ni feminista?

Esta convocatoria de elaboración de propuestas está pensada para las organizaciones de mujeres y feministas en Honduras, debido al impacto que tienen en la atención y prevención de violencias de género y femicidio. Por ello se busca que las organizaciones que lideren las propuestas sean organizaciones de mujeres y feministas, en las cuales la mayor parte de su membresía está conformada por mujeres y que cuenten con un recorrido y participación en el movimiento feminista en Honduras. Si en su caso tuviese interés de aplicar sin ser una organización de mujeres y feministas, debe de ser siempre en asocio con una organización de mujeres y feministas que lidere la propuesta y tenga un gran peso técnico y estratégico y a la que pueda complementar en algún aspecto. Este llamado a propuestas busca promover las alianzas entre las organizaciones mixtas y aquellas que tienen interés de fortalecer o incorporar un enfoque de género a su accionar a que se asocien con organizaciones feministas o de mujeres para aplicar a este llamado a propuestas.

13) ¿Una ONG española puede presentarse a la propuesta con un grupo de mujeres constituidas?

Este llamado a propuestas desea fortalecer a organizaciones de sociedad civil hondureñas, pero pueden ser apoyadas por otras organizaciones extranjeras, siempre y cuando se contemple este proceso como parte de su fortalecimiento organizacional y cuenten con un liderazgo y vínculo directo con los grupos meta. Esto primordialmente se concibe en caso de organizaciones o grupos que aún no cuentan con personería jurídica, y una ONG internacional o más fortalecida esté interesada en apoyarlas como organización sombrilla. No obstante, los antecedentes organizacionales de la organización sombrilla también serán evaluados, por lo que se valora que



también cuenten con experiencia y trabajo previo en el ámbito de violencia contra mujeres y niñas y perspectiva de género.

14) Si soy una ONG para personas con discapacidad dirigida por mujeres, ¿en qué categoría entro?

En el caso de que su organización cuente con un trabajo basado en una filosofía de derechos humanos de las mujeres, con trayectoria trabajo en eliminación de violencia contra mujeres y niñas y femicidios y tenga participación en el movimiento feminista de Honduras, podría estar participando como organización única. En el caso de que no se ajuste totalmente a esta categoría, debería asociarse, al menos, con otra organización, red o plataforma que sí pertenezca a este ámbito y pueda complementarla.

15) Siendo una organización dirigida en su mayoría por mujeres, ¿se puede aplicar sola o no?

Siempre que esta organización, dirigida en su mayoría por mujeres, tenga una amplia trayectoria e impacto en el movimiento feminista en Honduras y cuente con un enfoque de género en su historial de trabajo puede aplicar sola a la convocatoria.

16) Si esta organización de mujeres feminista no tiene personería jurídica, ¿la otra organización puede ser la sombrilla?

Sí, en este caso, una organización feminista que no tiene personería jurídica puede asociarse con una organización sombrilla que no sea necesariamente de mujeres y feministas, pero sí cuente con experiencia en este ámbito; no obstante, siempre tendrá que justificarse y visibilizarse el papel líder a nivel técnico de la organización de mujeres y feministas, así como priorizar la entrega de fondos.

17) Las organizaciones/asociaciones que manden propuestas, ¿deben estar legalmente constituidas?

Sí, los requisitos mínimos obligatorios para presentar la propuesta exigen la personería jurídica. No obstante, en el caso de aquellas organizaciones y asociaciones que no cuenten con su personería jurídica o se encuentren en proceso de conseguirla, pueden presentarse en asocio con una Organización sombrilla, que asuma la presentación administrativa de la propuesta y la gestión financiera pero siempre se contará con un papel activo y de liderazgo también de la organización sin personería.



18) ¿Van a compartir la grabación del webinar? estoy tomando nota, pero me gustaría tener el apoyo audiovisual para verlo con mi equipo.

Sí, la grabación será compartida en redes sociales, así como un link para descarga y adicionalmente será introducida en la carpeta en línea de google drive donde se encuentran el resto de los documentos de interés.

19) Nosotras trabajamos con mujeres de base en comunidades vulnerabilizadas y de bajos recursos, donde existe un alto índice de violencia. ¿Está dentro de los fondos un estipendio destinado para equipar a las mujeres para crear un mayor impacto de acuerdo a nuestras propuestas?

Los fondos destinados a equipo o materiales deberán tener coherencia y justificación dentro de su propuesta y perseguir los objetivos e impactos que buscan con su intervención.

20) ¿Cuántas propuestas se tienen contempladas financiar?

En función de las categorías de montos, se estima que puedan ser financiadas entre un rango de 3 a 5 propuestas.

21) ¿En la propuesta tienen que incluirse todo tipo de acciones? ¿Lo de las TICs, teatro, deporte, música?

Las propuestas pueden enfocarse en, al menos, uno de los abordajes innovadores, sin tener que abarcarlos todos. Las alternativas y proyectos que se presentan, tanto en los TDRs, como en la presentación de PowerPoint, sólo deben de ser tomados a modo de ejemplo e inspiración para la elaboración de sus propuestas y, por supuesto, pueden ser otras ideas y propuestas diferentes. No es necesario que se utilicen las TICs, las artes y la cultura, solo, al menos, una de ellas.

22) ¿Esta propuesta también puede aplicarse para la emergencia en violencia del CoVid19?

Sí, se pueden destinar hasta el 20% de los fondos para su orientación de acciones que tengan que ver directamente con la atención de violencia hacia mujeres y niñas derivadas de la crisis sanitaria de COVID19 y que se integren también en los objetivos y resultados de la propuesta. También, según el análisis de contexto que se presente, podrían considerarse propuestas que respondan en su totalidad a las situaciones derivadas de la crisis del COVID 19 y nuevamente, la lógica de la intervención será un criterio para evaluar los costos propuestos. Los costos aplicados para este fin deben ser, asimismo, claramente identificados a nivel presupuestario.



23) Se está planteando la posibilidad de ampliar el plazo de presentación de propuestas debido a una necesidad y solicitud generalizada de las organizaciones interesadas hasta finales de junio. Esta ampliación significaría un inicio de ejecución aproximado en agosto, de manera que el tiempo de intervención debería de concluir a 31 de diciembre de 2020. No obstante, se está empezando a conversar sobre la posibilidad de una extensión sin coste de 3 meses tras esta fecha, pero no tenemos aún una confirmación oficial. En esta situación, ¿la propuesta debe de ir en base a 6 o 4 meses?

Una vez que se publique la extensión de la convocatoria, se pide que se planifiquen las propuestas en un plazo de 4 meses originalmente, con la posibilidad, en una etapa posterior, de poder incorporar cambios y extensiones en los tiempos y proyectos en el caso de que ocurra esta posibilidad en caso de que pueda contarse con la aprobación de la Unión Europea y el Secretariado de la Iniciativa Spotlight que está aún pendiente

24) ¿Cómo puedo resolver más preguntas que tengo?

Puede enviar sus preguntas al correo de vita.randazzo@unwomen.org y doris.otis@unwomen.org y serán respondidas individualmente y luego incluidas en este documento único. La respuesta de preguntas se hará hasta 1 semana antes del cierre de la convocatoria, para asegurar la transparencia de las respuestas y no beneficiar de forma desigual. Además, las puede realizar en la comunidad de aprendizaje del llamado a propuestas, solicitando su acceso en <https://groups.google.com/forum/#!forum/coaspotlight>